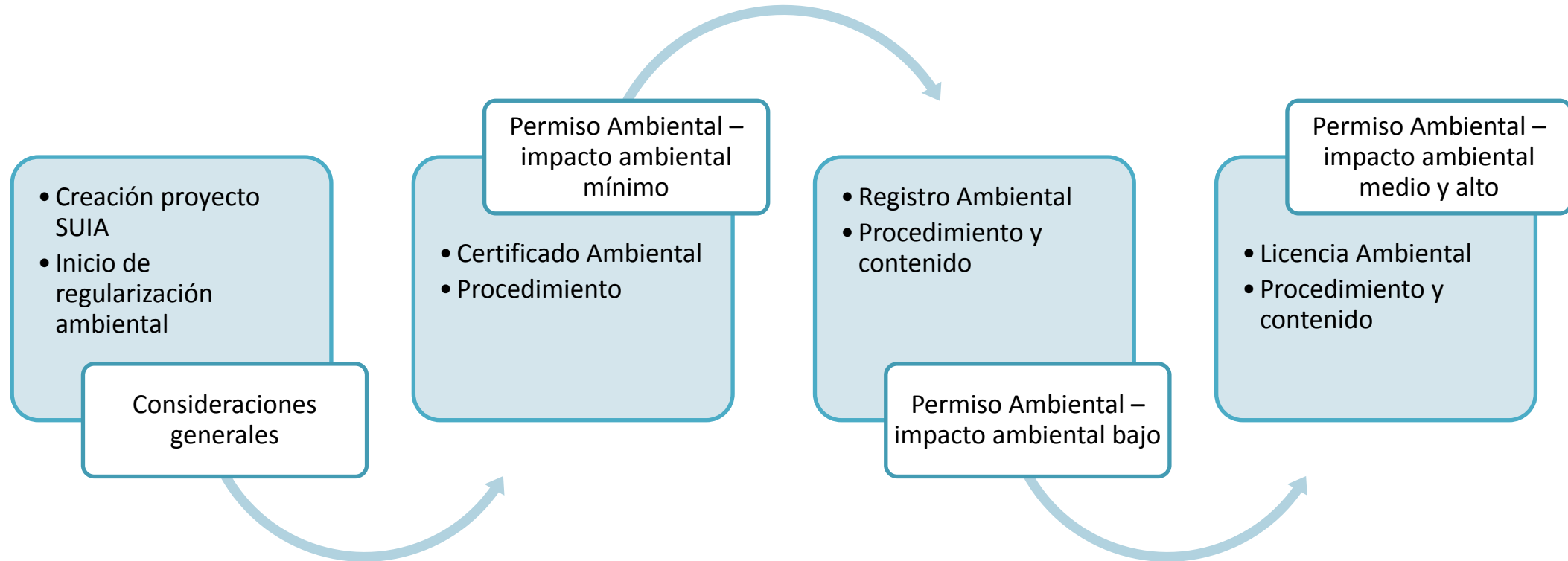


# NORMATIVA AMBIENTAL

## MDMQ

### 2019





## UBICACIÓN

Dirección: calle principal, numeración, calle secundaria y referencia.

Coordenadas: sistema de referencia WGS84, zona 17S.

Al menos un par coordinado: bajo impacto ambiental.  
Al menos cuatro pares coordinados: medio y alto impacto ambiental.



## NOMBRE PROYECTO

En funcionamiento = RAZÓN SOCIAL-NOMBRE COMERCIAL-SUCURSAL.  
Incluir las fases de construcción, operación y cierre y abandono.



## DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PROYECTO

Naturaleza del proyecto, obra o actividad, insumos utilizados o requeridos, principales desechos generados, almacenamiento y/o transporte de combustible, y/o sustancias peligrosas (MAE).  
Actividad: Listado actividades MAE = de mas alto riesgo = actividad principal.



Datos generales proyecto

promotor, representant e legal, RUC, dirección del proyecto, obra o actividad, teléfonos de contacto, correo electrónico, etc;

Línea base

pasivos ambientales,

información de cada componente ambiental

Áreas de Influencia

Física

Social

Descripción Actividades

maquinaria, recursos, equipos utilizados y su distribución en procesos, y todas las fases (construcción , operación, mantenimiento, abandono)

Evaluación de Impactos Ambientales y Análisis de Riesgo

Metodología y desarrollo

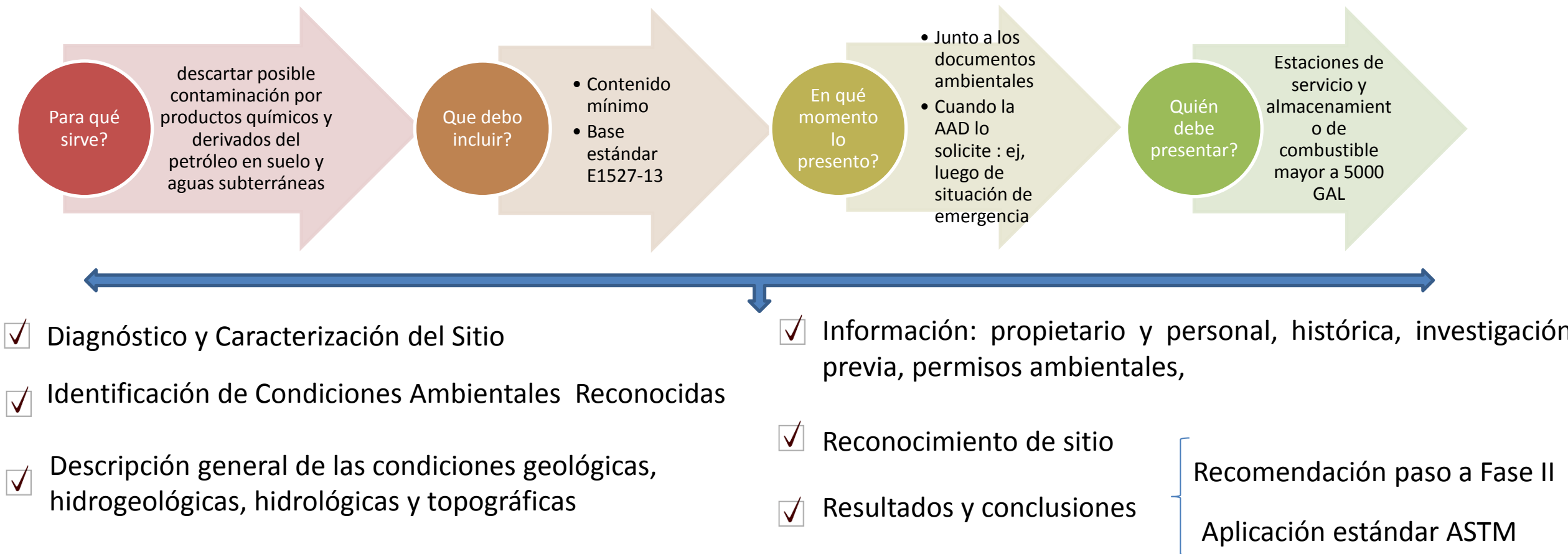


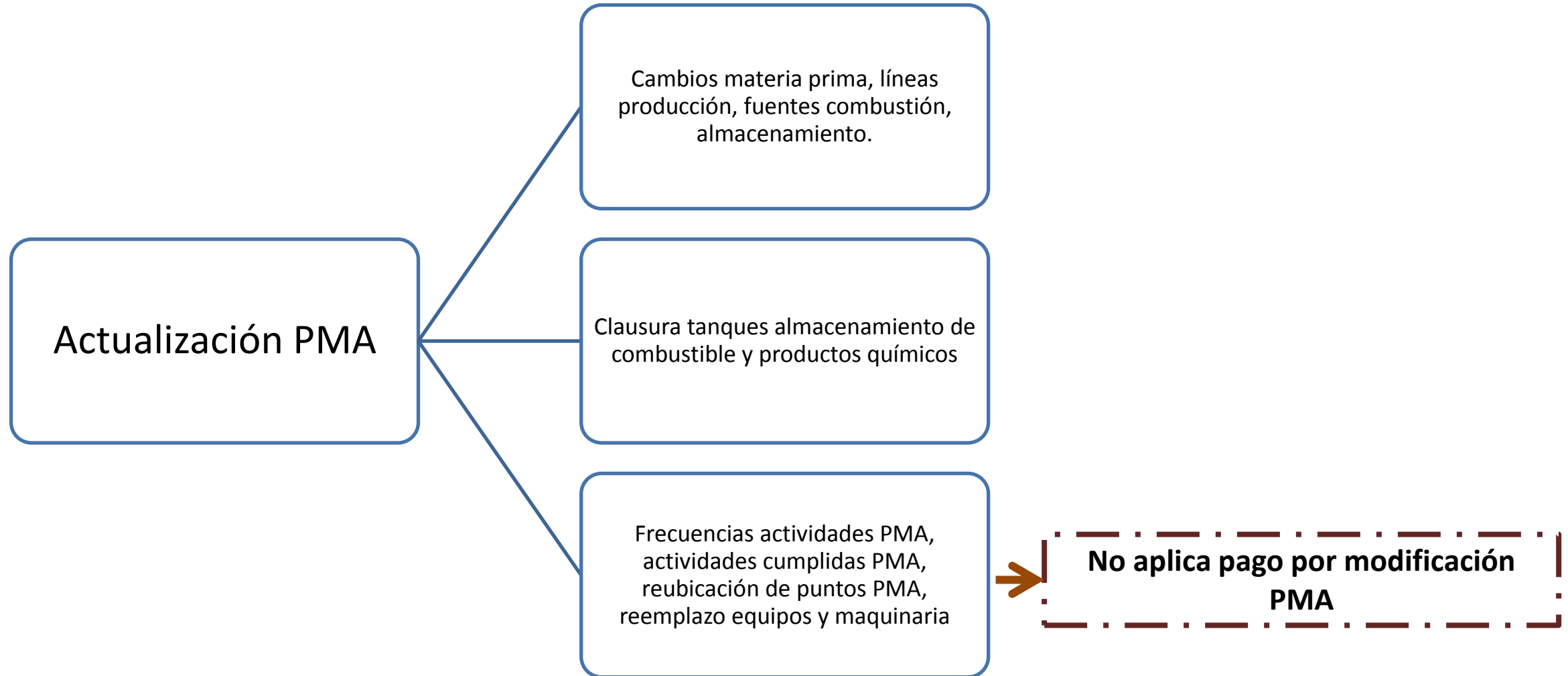
- Plan de Prevención y Mitigación de Impactos,
- Plan de Contingencias, Plan de Capacitación,
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional,
- Plan de Manejo de Desechos,
- Plan de Relaciones Comunitarias,
- Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas,
- Plan de Monitoreo y Seguimiento, y
- Plan de Abandono y Entrega del Área;

Marco Legal / respaldos y justificaciones / Plan de Acción (cumplimiento de normativa ambiental)

# REGULARIZACIÓN AMBIENTAL – DE LAS ACTIVIDADES QUE ALMACENAN PRODUCTOS QUÍMICOS Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Desarrollo de FASE I, en base a la Norma Técnica ASTM International Designation: E1527-13 – Environmental Site Assessments: Phase I Environmental Site Assessment Process





## SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Cumplimiento de la normativa ambiental

Cumplimiento de obligaciones ambientales  
contenidas en los permisos ambientales

Mecanismos de seguimiento y control



**MONITOREOS**

- Actividades PMA
- Descargas líquidas no domésticas
- Emisiones a la atmósfera de fuentes de combustión
- Emisiones de ruido
- Gestión integral de residuos y/o desechos
- Otros que se requiera (sedimentos, calidad)



**OTRAS CONSIDERACIONES**



La periodicidad de los reportes de informes de auto monitoreo constará en el respectivo Plan de Manejo Ambiental.



Los reportes de monitoreos realizados durante el año deberán ser presentados a la AAD, junto a los documentos de seguimiento ambiental, o durante los seguimientos a realizarse por la AAD, en concordancia con el AM 061



Si hay incumplimiento: implementar medidas correctivas inmediatas - plazo máx. 60 días



Mantener los medios de verificación respectivos

dentro del ámbito de las competencias de la AAD

en cualquier momento sin previa notificación

Los hallazgos de las inspecciones y requerimientos constarán en el correspondiente informe técnico y de ser el caso darán inicio a los procedimientos administrativos y a las acciones civiles y penales correspondientes.



## INSPECCIONES

por la AAD, Autoridad Metropolitana de Control, Entidades Cooperantes, Jefaturas Ambientales Zonales o institución que delegue la AAD, ya sea de forma individualizada, conjunta y/o con apoyo de la Policía Metropolitana o Fuerza Pública.

No demandarán pago de tasa, a excepción, de ser el caso, el pago por los muestreos y análisis realizados por parte la AAD.

Denuncias ciudadanas, requerimientos de la AAD o de otras instituciones, programaciones de control establecidas por la AAD, entre otros.

DEBE PRESENTAR

Registros Ambientales

Informes Ambientales de Cumplimiento

- Momentos de presentación:
  - Al Año de emitido el Registro Ambiental
  - Cada dos años luego de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento
- La AAD o Entidad Cooperante podrá solicitar que se realice una IAC en cualquier momento

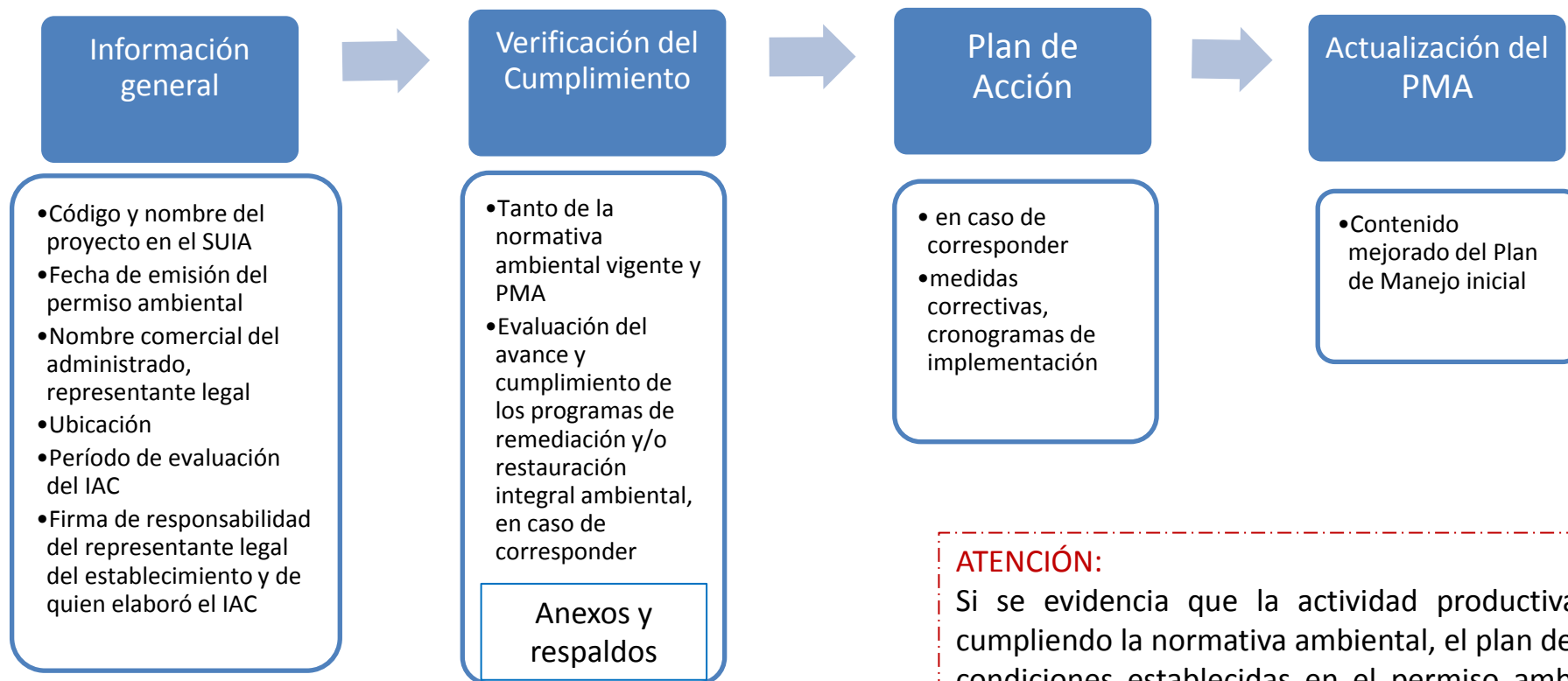
DEBE PRESENTAR

Estudios Ambientales /Licencias Ambientales

Auditorías Ambientales de Cumplimiento

- TdRs, en un término perentorio de tres (3) meses, previo a cumplirse el periodo auditado
  - Deben ser realizados por consultores ambientales
  - Contenido:
    1. Información general del administrado y de la actividad.
    2. Objetivos y alcance de los TdRs de la AA.
    3. Métodos y técnicas para la elaboración de la AA.
    4. Cronograma de ejecución de la AA.
    5. Listado del equipo técnico que elaborará la AA.
    6. Registro del consultor ambiental, empresa consultora.
    7. Firmas de responsabilidad del representante legal de la actividad auditada.

Informes Ambientales de cumplimiento



**ATENCIÓN:**

Si se evidencia que la actividad productiva no se encuentra cumpliendo la normativa ambiental, el plan de manejo ambiental, condiciones establecidas en el permiso ambiental respectivo u otros que la **AAD los haya establecido, se podrá solicitar al administrado la implementación de medidas correctivas inmediatas**

| REGULARIZACIÓN AMBIENTAL            |   | SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL  |   |   |   |
|-------------------------------------|---|--|---|---|---|
| RESULTADO                           | Registro Ambiental / Licencia Ambiental   | Plan de Manejo Ambiental Actualizado   | Cumplimiento o Incumplimiento AAD   | Plan de Manejo Ambiental Actualizado                                    | Cumplimiento o Incumplimiento AAD   |
|                                     | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL + CONDICIONES LICENCIA AMBIENTAL                               | Cumplimiento o incumplimiento  |   | Cumplimiento o incumplimiento   |   |
| MOMENTO                             | Previo al inicio de un proyecto, obra o actividad / o en funcionamiento                 | Al año de emitido el permiso ambiental   | Entidad cooperante o AAD  | A los dos años de presentado el primer de IAC o AAC                     | Entidad cooperante o AAD  |
|                                     |   |  |   |   |   |
| INSTRUMENTO A PRESENTAR/RESPONSABLE | Registro Ambiental (bajo impacto) o Estudio de Impacto Ambiental (medio y alto impacto) | Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) o Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) ADMINISTRADO | Seguimiento aleatorio – AAD<br>Caracterizaciones y respaldos - ADMINISTRADO | Informe Ambiental de Cumplimiento o Auditoría Ambiental de Cumplimiento | Seguimiento aleatorio – AAD<br>Caracterizaciones y respaldos - ADMINISTRADO |
|                                     |   |  |   |   |   |
|                                     |   | <b>Primer año</b>  | <b>Segundo año</b>  | <b>Tercer año</b>   | <b>Cuarto año</b>   |

Se continúa con procedimiento del tercero y cuarto año (toda la vida útil de la actividad) →